



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5371

ZAPALLAR, 08 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de feriado legal, según detalle:

Nombre	días	desde	hasta	reintegro
Alan Figueroa Figueroa	25	21/10/2019	26/11/2019	27/11/2019
Jorge Vergara Guajardo	1	04/10/2019	04/10/2019	07/10/2019
Roberto Allendes Figueroa	15	18/11/2019	06/12/2019	09/12/2019
Jorge Vergara Guajardo	5	14/10/2019	18/10/2019	21/10/2019
Robert Hernández Valdebenito	1	11/10/2019	11/10/2019	14/10/2019

2° Se deja constancia que a Alan Figueroa Figueroa no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.

3° Se deja constancia que a Jorge Vergara Guajardo le quedan 14 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

4° Se deja constancia que a Roberto Allendes Figueroa no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.

5° Se deja constancia que a Robert Hernández Valdebenito le quedan 6 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2018 y 15 días pendientes correspondientes a su feriado legal año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / CTL/for

